Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

NOTA/UOC Nº 125/20

Salto del Guaira, 25 de Noviembre de 2020

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATO Nº 20/2020 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTELFLY S.A, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES. AD REFERENDUM" ID Nº 386.119.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyu.

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado,

En tal sentido, el Contrato de referencia fue suscripto en fecha 25/11/2020, tras haber trascurrido 09 (nueve) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación; la decisión adoptada se funda en la inmediatez del cierre del presente ejercicio fiscal y la necesidad de obtener el respectivo Código de Contratación (CC), a fin de coordinar la recepción de los bienes adjudicados y proceder al registro contable de la obligación correspondiente

Cabe destacar que el presente proceso cuenta con un solo oferente.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Salto del Guaira, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2020.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C